



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



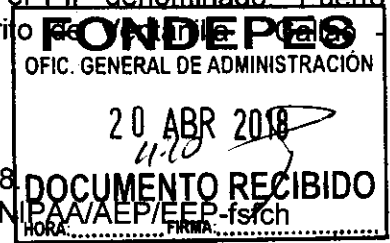
MEMORANDO N° 990 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Valorización de Obra N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18.
"Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao".
Contrato: N° 002-2018-FONDEPES
Contratista: Consorcio Bahía Blanca

Referencia : a) Carta N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018
b) Informe N° 048-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

Fecha : Lima, 20 ABR 2018



Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación al asunto y documento de la referencia a) y b), para remitir adjunto al presente la Valorización de Obra N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18, de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", a favor del contratista Consorcio Bahía Blanca, la misma que ha sido revisada y aprobada por el Supervisor de Obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante Informe N° 048-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AEP/EEP-fsfch, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectuó el trámite para el pago de la indicada valorización.



Atentamente,

FONDEPES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quiró
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

LBQ/fsfch



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de VALORIZACION DE OBRA N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18 por la suma de S/. 44,651.01 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuenta y uno con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV;, a favor del CONSORCIO BAHIA BLANCA; encargado de la ejecución de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", según CONTRATO N° 002-2018-FONDEPES.

Lima,

20 ABR 2018

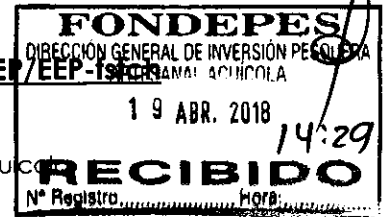


FONDEPES

p. Luis Alberto Barbieri Quino
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 048-2018/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-ISC



A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
FONDEPES

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N° 03, correspondiente al periodo del 03 al 17 de marzo del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

REFERENCIA : a) Memorando N° 0976-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
b) Memorando N° 1197-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
c) Carta N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018.

FECHA : Lima, 16 de Abril del 2018.

Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia a) y b), con la finalidad de hacerle entrega de la Valorización de Obra N° 03 correspondiente al periodo del 03 al 17 de Marzo del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", remitida por el Supervisor de Obra, mediante documento c); para lo cual expongo lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

Obra : "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao"

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES

Ubicación : Distrito de Ventanilla
Provincia Constitucional del Callao
Departamento de Lima

Contrato N° : 002-2018-FONDEPES

Contratista : Consorcio Bahía Blanca (Integrada por las empresas Concretta Constructora e Inmobiliaria SAC, Inversiones Kels SAC y Shomyns SAC)

Representante legal del contratista : Sra. Jhakelyn Danitza Arana Chuahua

Sistema de contratación : A Precios Unitarios

Valor referencial, con IGV : S/. 1'101,240.55 Soles

Valor referencial, sin IGV : S/. 933,254.70 Soles

Monto del contrato, con IGV : S/. 1'068,203.34 Soles

Monto del contrato, sin IGV : S/. 905,257.07 Soles

Factor de relación : No aplica

Plazo de ejecución : 60 días calendario

Residente de obra : Ing. Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila

Supervisor de obra : Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla

Adelanto directo, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelanto directo : No corresponde

Adelanto de materiales, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelantos materiales : No corresponde

Fecha de firma del contrato : 16/01/18

Fecha de la entrega de terreno : 31/01/18

Inicio contractual de la obra : 01/02/18

[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Termino contractual de la obra : 01/04/18
Avance real acumulado : 13.95 %
Avance programado acumulado : 65.02 %
Situación del avance de la obra : Atrasada 51.07%

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 16/01/18, se firma el Contrato N° 002-1018-FONDEPES, entre el FONDEPES y el Consorcio Bahía Blanca, para la ejecución de la obra: "Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", con un monto total de S/. 1'068,203.34 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- 2.2 Con fecha 31/01/18, mediante Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, se designa al Inspector de Obra.
- 2.3 Con fecha 31/01/18, se realizó el acto de entrega total del terreno al Contratista para la ejecución de la obra.
- 2.4 Con fecha 12/02/18, mediante Carta N° 182-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, dirigida al Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca; el Director General de la DIGENIPAA, autoriza la sustitución del Ingeniero Residente.
- 2.5 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Residente comunica la presentación de la Valorización N° 01.
- 2.6 Con fecha 16/02/18, mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe de la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, para su revisión y aprobación correspondiente.
- 2.7 Con fecha 27/02/18, mediante Orden de Servicio N° 000369 y anotación en el asiento N° 22 del Inspector, se pone de conocimiento la contratación del Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla como Supervisor de la obra, entrando en funciones el día 28/02/18.
- 2.8 Con fecha 05/03/18, mediante Carta S/N, dirigida al Supervisor; la Representante Legal de la empresa Contratista, presenta la Valorización N° 02, para que continúe con los trámites respectivos.
- 2.9 Con fecha 12/03/18, mediante Informe de Supervisión S/N, dirigida al Director General de la DIGENIPAA; el Supervisor de la obra, informa que la valorización N° 02 fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra.
- 2.10 Con fecha 20/03/18, mediante Carta N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018, dirigida al Director General de la DIGENIPAA; el Supervisor de la obra, informa que la valorización N° 03 fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra.

III. BASE LEGAL:

3.1 De las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES

- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

3.2 Del Contrato N° 002-2018-FONDEPES

- ✓ En la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de ejecución de obra, establece que: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, periodos de Valorizaciones quincenales conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. (...)".

3.3 Del Decreto Supremo N° 056-2017-EF

- ✓ En el artículo 126° Garantía de fiel cumplimiento, ítem 126.3. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "(...) La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, ítem 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista". En el ítem 166.2., se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista: a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas". En el ítem 166.6., se establece que: "El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para los periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

IV. ANALISIS:

En tal sentido de la normatividad y documentación descrita anteriormente en los antecedentes, se puede determinar lo siguiente:

4.1 De los antecedentes:

- ✓ Mediante Carta N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018 de fecha 20/03/18, dirigida al Director General de la DIGENIPAA; el Supervisor de la obra, informa que la valorización N° 03 fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ En tal sentido, habiendo verificado la Valorización de Obra N° 03 correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el Supervisor y Residente conjuntamente, sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar al Contratista es de S/. 44,651.01 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuenta y uno con 01/100 Nuevos Soles), incluido IGV, cabe indicar que en la presente valorización se ha procedido a retener el saldo la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado, que en las Valorizaciones N° 01 y N° 02 no se pudo retener en su totalidad.

4.2 De la valorización:

- ✓ La Valorización N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18, se tiene un avance ejecutado acumulado 13.95%, contra un avance programado acumulado de 65.02%, encontrándose la obra atrasada en un 51.07%.

4.3 Del adelanto directo:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto directo.

4.4 Del adelanto para materiales:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto para materiales.

V. CONTROL ECONOMICO:

5.1 Resumen de la Valorización:

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18, es aprobada por la Supervisión con la siguiente estructura de pagos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DE VALORIZACIÓN Nº 03

FECHA	15 DE MARZO DEL 2018		
OBRA	"OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"		
UBICACIÓN	DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	CONSORCIO BAHIA BLANCA		
PRESUPUESTO	S/.	1,068,203.34 INC/IGV	
INICIO DE OBRA	01 DE FEBRERO 2018		
A. AVANCE VALORIZADO (Periodo del 01 al 15 de Marzo 2018)			
OBRAS MENORES EN MAR	S/.	15,960.51	
OBRAS MENORES EN TIERRA	S/.	81,011.19	
COSTO DIRECTO		96,971.70	
GASTOS GENERALES	14.18%	S/.	13,754.93
UTILIDAD	5.00%	S/.	4,848.58
(1) Costo directo + GG + Utilidad		S/.	115,575.22
B. DEDUCCIONES			
(2) Amortizacion de Adelanto			0.00
(3) Reintegro del Adelanto			0.00
(4) Gasto de Licitacion			0.00
(5) Multa			0.00
(1) - (2)-(3) LIQUIDACION NETA		S/.	115,575.22
C. REINTEGROS			
(6) OBRAS MENORES EN MAR	Factor k=	1.027	
Reajuste Formula Polinomica		S/.	513.61
(7) OBRAS MENORES EN TIERRA	Factor k=	1.009	
Reajuste Formula Polinomica		S/.	868.97
D. A PAGAR AL CONTRATISTA			
En efectivo V. N. + 6			116,957.80
En I.G.V. (18%)			21,052.40
SUB TOTAL A PAGAR		S/.	138,010.20
Total retencion de garantia de fiel cumplimiento (10%)			106,820.33
Retencion Valorizacion 01			6,400.03
Retencion Valorizacion 02			7,061.11
Saldo retencion de garantia de fiel cumplimiento		S/.	93,359.19
TOTAL A PAGAR			44,651.01
E. AVANCE VALORIZADO ACUMULADO AL 17 DE MARZO DEL 2018			
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO			13.95%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			65.02%

[Handwritten signature]



5.2 Porcentaje de Avance Real en el periodo y porcentaje de Avance Acumulado:

Los porcentajes de avances acumulados, son:

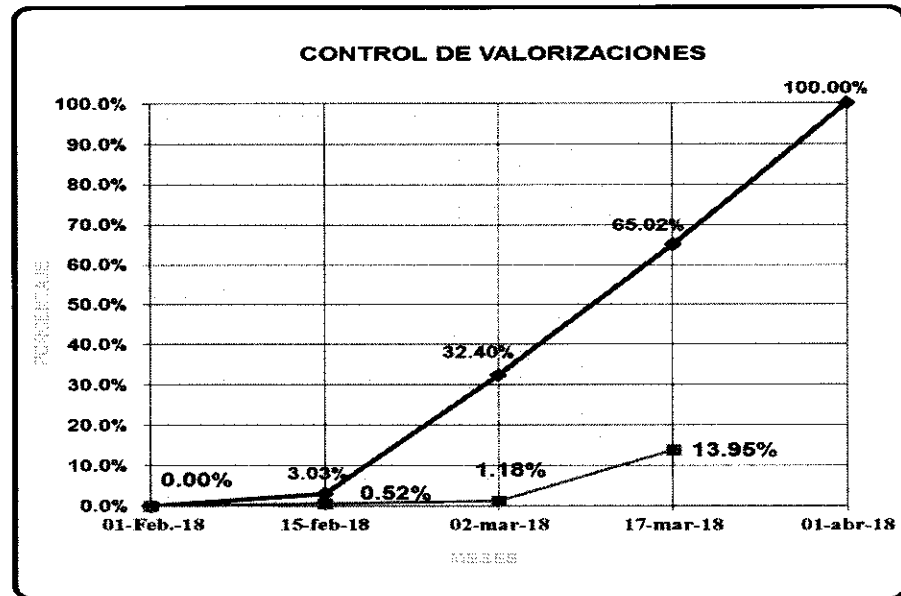
MESES		01-Feb-18	15-feb-18	02-mar-18	17-mar-18	01-abr-18
PORCENTAJES ACUMULADOS (%)	PROGRAMADO	0.00%	3.03%	32.40%	65.02%	100.00%
	REAL	0.00%	0.52%	1.18%	13.95%	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La comparación de estos valores indica que la obra se encuentra ATRASADA en un porcentaje de 51.07%.

5.3 Cumplimiento con los cronogramas:

A la fecha, la contratista no viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obras, viéndose afectada las partidas que conforman la ruta crítica. El siguiente grafico muestra la comparación de los avances reales versus los avances programados de ejecución de la obra.



VI. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada por la Supervisión de obra, se concluye que la Valorización N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18 es de S/. 44,651.01 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuenta y uno con 01/100 Nuevos Soles), incluido IGV, así mismo se tiene un avance ejecutado acumulado 13.95%, contra un avance programado acumulado de 65.02%, encontrándose la obra atrasada en un 51.07%.

VII. RECOMENDACIONES:

Por tanto, conforme a la base legal descrita:

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, numeral 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista";
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados el numeral 166.2. donde se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas";
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

Se recomienda dar trámite al pago de la Valorización N° 03, correspondiente al periodo del 03/03/18 al 17/03/18, siendo el monto a cancelar al Contratista de S/. 44,651.01 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuenta y uno con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV; aclarando que las Valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta, cualquier error u omisión en la presente valorización, podrá ser corregido y regularizado en la liquidación de obra.

Es importante recomendar conforme lo establece el artículo 173. Demoras injustificada en la ejecución de la obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ante las causales en ella descrita, la Resolución del Contrato o la Intervención Económica de la obra por incumplimiento de estas por parte del Contratista.

Sin otro en particular es cuanto informo a Usted a la espera de su oportuna atención al presente.

Atentamente,


.....
Arq. Ing. Fernando Fustamante Chozo
Especialista en Estudios y Proyectos
DIGENIPAA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y haciéndolo suyo; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Adjunto:

- ✓ Memorando N° 0976-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
- ✓ Memorando N° 1197-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
- ✓ Carta N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018.

Cc.

Archivo

File Personal

FONDEPES


.....
Ing. Beatriz A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



CARTA N° 003-FONDEPES/JS-JYZR-2018

A : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Atención : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Director General De Inversión Pesquera Artesanal Y Acuicola

De : Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla
Jefe Supervisor de Obra.

Asunto : Valorización N°03-2018 del Consorcio Bahía Blanca

Referencia :

a) **AS-SM-30-2017-FONDEPES-2**
Contrato N° 002-2018-FONDEPES

b) **“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

Fecha : 20 de marzo de 2018

Saludos cordiales, a nombre de mi persona como Jefe Supervisor de Obra: “OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, informo que la valorización fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra.

Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente,

(Handwritten signature)
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2698982

N° DOC:	00002234-2018
CLAVE:	1153
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	20/03/2018 17:10:01
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe



INFORME DE VALORIZACIÓN N° 03

Del 01 al 15 de Marzo 2018

GENERALIDADES

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

- Distrito: Ventanilla
- Provincia: Callao
- Departamento: Provincia Constitucional del Callao

I. DATOS GENERALES

Entidad: FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

Financiamiento: FONDEPES

Contrato N°: 002-2018-FONDEPES

Fecha de Contrato: 16 de Enero de 2018

Contratista: CONSORCIO BAHÍA BLANCA

Monto de Contrato Inc. IGV: S/. 1'068,203.34

Superviso de Obra: Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla

Plazo de Ejecución: 60 días calendario

Proceso: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA



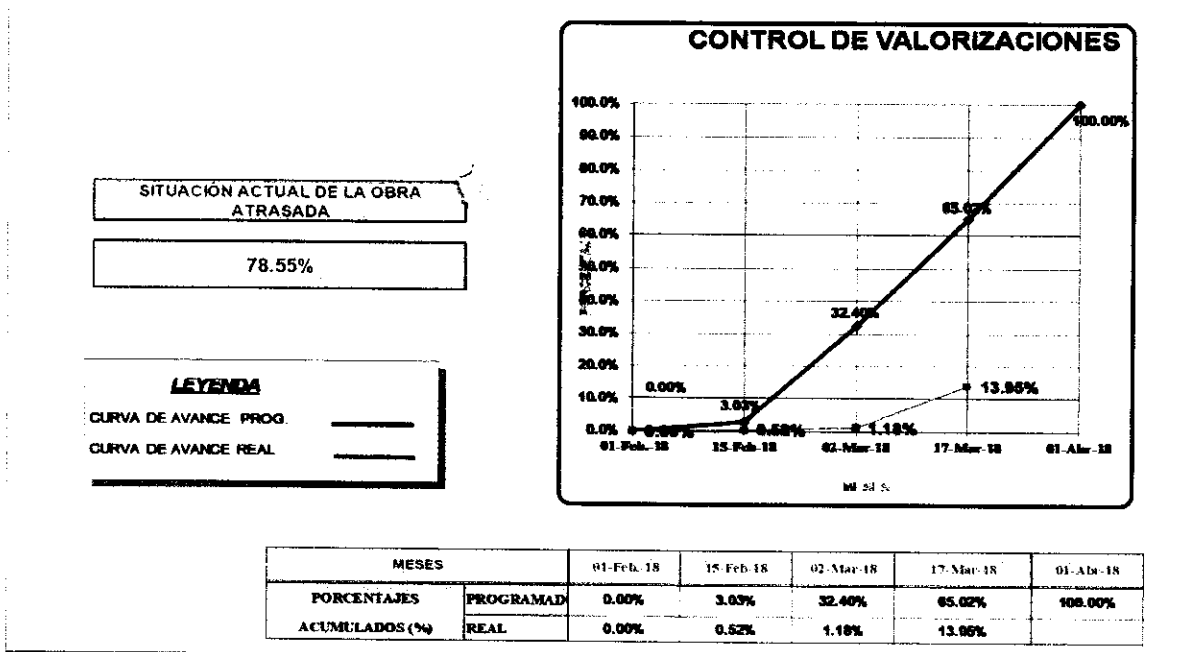
Modalidad:	Precios Unitarios
Sistema de Contratación:	Precios Unitarios
Residente de Obra:	Ing. Jorge Wuilfredo Salina Cohaguila
Monto Referencial:	S/. 1'101,240.55
Fecha de Inicio de Obra:	01 de Febrero de 2018
Entrega del Terreno:	01 de Febrero de 2018
Fecha Adelanto Directo:	No solicitado
Monto de Adelanto Directo:	No solicitado
Fecha de Término de Obra:	02 de Abril del 2018
Ampliación De Plazo N° 01:	No solicitado

II. SITUACIÓN DE LA OBRA

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS:

2.1.1 Situación de la obra: resumen del trabajo efectuado en el periodo cubierto por el informe y de las principales incidencias ocurridas

La situación actual de la obra es atrasada,





2.1.2 Avance programado vigente: 36.62 %

2.1.3 Avance ejecutado en el mes: 12.77 %

2.1.4 Avance programado acumulado al mes: 65.02 %

2.1.5 Avance ejecutado acumulado al mes: 13.95 %

2.1.6 Situación actual de avance de Obra:

A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

a. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR

Partida	Descripción	Und.	Valorización Actual	
			Metrado	
01.01	ESTRUCTURAS			
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALUD			
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und		
01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA EN OBRAS DE MAR Y TIERRA	mes		1.00
01.02	ARQUITECTURA			
01.02.01	REJAS DE PROTECCION EN PUENTE DE MUELLE			
01.02.01.01	MALLA METALICA DE PROTECCION EN PUENTE LOSA DE APROXIMACION	m		58.50

No hubo mayor avance de obra en mar, debido a que continúa la falta de abastecimiento de material: Tubo SCH 80° para la fabricación de la estructura de pilotes de defensa al muelle, partidas 01.01.02.



b. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA

Partida	Descripción	Und.	Valorización
			Actual Medrado
02.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	CORTE DE LOSA Y VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE A=0.60m E=0.10m C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECT	m	15.00
02.01.01.02	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE DE 0.20m x 0.20m C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	m	18.00
02.01.01.03	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE PARA CAJA DE PASE DE 180m x 180mm x 150mm C/EQUIPO PARA CONDENSADORES	m	
02.01.01.04	ROTURA DE MURO 200mm x 200mm x 150mm. PARA DUCTO DE PASE DE TUBERIAS CONDUIT 1 1/2" PARA CONDENSADORES	m2	0.50
02.01.01.05	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA CALBEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	m3	5.36
02.01.02	PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO EN TANQUE ELEVADO		
02.01.02.01	PLATAFORMA METALICA DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	m2	10.10
02.01.02.02	BARANDAS METALICAS DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	m	7.00
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	CASETA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO		
02.02.01.01	TABQUERIA DOBLE DE DRYWALL PLANCHA YESO DE 1.22 x 2.44m x 5/8", RESISTENTE A LA HUMEDAD	m2	94.48
02.02.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS DE PARANTES PARA TECHO LIVIANO	m2	39.07
02.02.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBROCEMENTO ONDULADA	m2	39.07
02.02.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm, TRIPLAY LUPUNA 8mm, CON MARCO DE MAD CEDRO 1 1/2"X4" INC./ACABADO	m2	6.80
02.02.01.05	VENTANA METALICA CON ANGULO DE 1 1/2" Y MALLA F*G* N* 8", INC./PINTURA Y VIDRIO TEMPLADO	m2	10.00
02.02.01.06	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CUALADOR	und	3.00
02.02.01.07	BISACRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"	und	12.00
02.02.01.08	PINTURA EN MUROS DE DRYWALL	m2	100.00
02.02.02	PROTECTOR METALICO PARA VENTANAS		
02.02.02.01	MALLA DE F*G* N* 8 CON ANGULO DE 1 1/2", INC./PINTURA	m2	130.00
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.03.01	CASETA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO		
02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	36.00
02.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	15.00
02.03.01.03	CAJA DE PASO CONDULET C/TAPA HERMETICA D=1" 25mm DIAMETRO	und	6.00
02.03.01.04	CAJA DE PASE POLYESTER, C/TAPA HERMETICA DE 150mm x 150mm x 100mm	und	9.00
02.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LIQUID IIGH 1.34", U=20mm, PARA SALIDA DE EMERGENCIA	m	4.00
02.03.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR	plb	2.00
02.03.01.07	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W	und	4.00
02.03.01.08	EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA 2x8W, 220 VOLTIOS, IP55, COMPACTA C/BATERIA INCORP.	und	2.00
02.03.01.09	SAUDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE UNIVERSAL + L.T.	plb	2.00
02.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x4mm2(F)+1x4mm2(T) 0.6/1kV - CONECTADO A CIRCUITO ILUMINACION EXISTENTE	m	75.00
02.03.02	CERCO ELECTRICO EN MURO PERIMETRICO		
02.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 1 1/2" INC./CINTA DE SEÑALIZACION	m	18.00
02.03.02.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20 AMP. EN CIRCUITO C-5 DEL TABLERO TD-6	und	1.00
02.03.02.03	IMPLEMENTACION AL TF-6 DE INTERRUPTORES DIFERENCIA 2x25 Amp, 30mA	und	1.00
02.03.02.04	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67, IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	und	4.00
02.03.02.05	ACOMETICA ELECTRICA DEL TD-6 A PANEL DEL CERCO ELECTRICO CABLE 2-1X4MM2 LSOH+1X2.5M2 LSOH (T) Y TUBERIA PVC-P 20MM DIAMETRO	m	2.00
02.03.02.06	PANEL CONTROLADOR DE CERCO ELECTRICO	und	1.00
02.03.02.08	INSTALACION DE POZO A TIERRA INCLUYE CORTE DE LOSA, DEMOLICION, EXCAVACION Y RESANES	und	1.00
02.03.02.09	CONDUCTOR DE CU, DESNUDO 25mm2	m	340.00
02.03.03	ILUMINACION BAJO COBERTURA EN TAREAS PREVIAS		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	60.00
02.03.03.02	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67, IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	und	2.00
02.03.03.03	CAJA DE PASO CONDULET C/TAPA HERMETICA D=3/4" 20mm DIAMETRO	und	18.00
02.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x2.5mm2(F)+1x2.5mm2(T) 0.6/1kV	m	71.00
02.03.03.05	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20 Amp	und	1.00
02.03.03.06	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 Amp, 30mA	und	1.00
02.03.03.07	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR 16 Amp, HORARIO DIGITAL RESERVA 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 Amp	und	1.00
02.03.03.08	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W	und	14.00



2.1.7 Plan de trabajo

No se ha solicitado, debido a que el avance en las partidas de tierra no presentó mayores problemas para su ejecución.

2.1.8 Desarrollo de la obra (aspectos críticos, problemas presentados, acciones correctivas propuestas o tomadas para incrementar el ritmo de la obra si fuera necesario, comentarios relevantes).

En fecha 02 de marzo mediante asiento N° 27, el Contratista expone una consulta ya planteada el 20 de febrero mediante Asiento N°17 y en respuesta a la solicitud del inspector, sobre una incompatibilidad del proyecto existente entre el diseño estructural y lo indicado en los planos correspondientes.

En fecha 05 de marzo, la consulta con los sustentos técnicos es entregada al Consultor de obra a fin de que la revise y se pronuncie al respecto, toda vez que el planteamiento técnico del Contratista conllevaría a la modificación del diseño de la estructura de pilotajes para la partida 01.01.02 con la utilización de tubería SCH 40°, material disponible en el mercado, con lo que se solucionaría el problema y reanudarían los trabajos; mismos que por otro lado, por ser causal inimputable al contratista ameritarían el otorgamiento de una ampliación de plazo.

El día 07 de marzo, se hace entrega al Contratista la opinión técnica del Consultor respecto a la consulta del cambio de diseño de la estructura de los pilotes, en la cual el Consultor accede parcialmente a la modificación del diseño considerando la estructura de soporte diagonal y arriostres de tubo SCH 40° manteniendo los pilotes verticales de tubos de 6" SCH 80°

El desarrollo de la obra desde el inicio, presentó el problema de la falta de material para las obras de mar, situación que se mejoró en esta quincena debido al levantamiento de la consulta para el cambio de alternativa en la construcción de la estructura del pilote, situación a la que se dio respuesta en fecha 07 de marzo con aporte del Consultor del proyecto original, Ing. Pablo Muguera, fecha desde la cual se viene haciendo esfuerzos para conseguir el tubo de 6" SCH 80° solo para los verticales, por lo que continúa el abastecimiento con cierta dificultad. Por tal motivo, el avance de obra del 13.95%, está por debajo del programado, 65.02%. Dado que el retraso de obra no es injustificado, no se ha procedido con la aplicación del Art 173 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Otro problema presentado durante la ejecución de la obra, fueron algunas incompatibilidades en el Expediente Técnico entre lo presentado en planos, los metrados y el presupuesto referencia que conllevaron a consultas por el contratista, las mismas que fueron resueltas en obra sin mayor incidencia en costos y calidad de obra.



2.1.9 Condiciones meteorológicas en el área del proyecto y otros factores que afectan el desarrollo normal de la obra.

No hay mayor condición adversa que pudieran afectar al normal desarrollo de la obra, hasta la fecha el clima es típico del verano con temperaturas que van desde los 20 °C hasta los 27 °C, vientos moderados y fuertes por la tarde con la pleamar.

Otros factores como el acceso vehicular, es de regular a bueno, con vías pavimentadas casi en su totalidad por donde puede haber tránsito pesado con dificultad moderada.

2.1.10 Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por el cual certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.

Los trabajos realizados por el Contratista se vienen ejecutando dentro de los estándares de la construcción civil, con rendimientos promedio y calidad aceptable.

Los materiales utilizados hasta la fecha son de marcas reconocidas en el mercado especializado cuyas especificaciones técnicas son concordantes con lo exigido en el Expediente técnico de Obra. No se han utilizado materiales como concreto u asfalto que requieren de estudios de laboratorio para verificar su calidad y/o resistencia por lo que no se cuenta con certificados de calidad específicos.

2.1.11 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.

Dentro de los avances del mes, no se utilizaron equipos mecánicos, debido a la escasez del tubo, solo se ha trasladado a la obra el magterial correspondiente a los castillos para el equipo para el hincado de pilotes.

2.1.12 Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.

Residente de Obra : Ing. Jorge Wuilfredo Salina Cohaguila

Asistente de Residente de Obra : Ing. Manuel Herrera Gavino

Responsable Oficina Técnica : Ing. Gilmer Herrera Gavino



Nº	Apellidos y nombres	Nro. Documento	Inicio de vigencia
001	Fernandez Gonzales Daniel	46577162	01/03/2018
002	Haro Huerta Juan Carlos	41127715	01/03/2018
003	Hernandez Panta Kleimann Jackson	41575814	01/03/2018
004	Herrera Gavino Gilmer Clever	40598199	01/03/2018
005	Herrera Gavino Nilon Manuel	45478933	01/03/2018
006	Honores Arteaga Miguel Antonio	10186947	01/03/2018
007	Jara Bojanero Yosep Elvis	72442834	01/03/2018
008	Llanos Espinoza Richard David	15725799	01/03/2018
009	Luna Avila Eduardo Nilger	41129563	01/03/2018
010	Luna Bravo Saturnino Primitivo	15657591	01/03/2018
011	Palomino Querhuayo Marcelino Honorato	10336715	01/03/2018
012	Quirhuayo Espinoza Freddy Ronald	42710469	01/03/2018
013	Salinas Coaguila Jorge Wulifredo	07011845	01/03/2018

2.1.13 Visitas efectuadas por funcionarios de la DIGENIPAA.

No hubo una visita técnica por parte de los funcionarios de DIGENIPAA.

2.1.14 Información miscelánea

Las consultas técnicas menores, se vienen solucionando vía cuaderno de obra como son el caso de la puerta metálica en el segundo piso, la cual por error en el plano se indica que debe ser de acero inoxidable, situación fuera de la realidad, dado que en el presupuesto se consideran todas las puertas de madera, no obstante se decidió tener en cuenta la prelación del plano con el acuerdo que el ángulo de acero inoxidable será considerado de acero negro con pintura anticorrosiva y epóxica, similar a la reja adyacente existente.

Aún no hay agua en la obra, el personal de campo está trayendo agua en bidones para consumo e higiene, no se encuentra en funcionamiento el tanque elevado.

2.1.15 Conclusiones y recomendaciones

La Obra se encuentra atrasada en un 78.55% debido principalmente al desabastecimiento del material para la estructura de pilotes que comprenden las partidas del Ítem 01.01.02 DEFENSA CON LLANTAS EN CABEZO DE MUELLE, las mismas que forman parte de la Ruta Crítica del Proyecto.

Se recomendará al Contratista seguir buscando abastecimiento de material tubo SCH 80° en el mercado.

Se recomienda a la entidad, proponer una nueva alternativa de diseño con la utilización de material distinto al planteado en el Expediente Técnico de Obra.



La Valorización N°03 queda aprobada con un monto a pagar de S/. 138,010.20 de acuerdo al cuadro .Resumen de Valorización N° 03.

Cabe mencionar que por ser pequeña empresa, el monto está afecto al descuento correspondiente por Fondo de Garantía

III. ASPECTOS ECONÓMICOS:

3.1 Número de valorizaciones tramitadas: 2

VALORIZACIONES TRAMITADAS

FECHA: 28/02/2018

VALORIZACIÓN	PERIODO	VALORIZADO (Inc. IGV)	% AVANCE
VALORIZACIÓN 1	DEL 1 FEB AL 15 FEB	S/. 6,400.03	0.52%
VALORIZACIÓN 2	DEL 16 FEB AL 28 FEB	S/. 7,061.11	0.66%

3.2 Número de valorizaciones pagadas: 0

No se han realizado pagos aún, debido al cálculo y retención del Fondo de Garantía, corresponde pago a partir de la tercera valorización, la cual está en trámite.

3.3 Monto valorizado en el mes: S/ (incluido IGV)

S/. 138,010.20

CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIEZ CON 20/100 SOLES

3.4 Monto pagado acumulado:

En trámite.

3.5 Cuadro del estado de las amortizaciones de los Adelantos.

No solicitaron adelanto



IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

4.1 Ingeniero residente:

Ing. Jorge Wuilfredo Salina Cohaguila

4.2 N° de operarios contratados al presente mes: 5

4.3 N° de obreros contratados al presente mes: 4

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

FIRMA Y SELLO.
SUPERVISOR

Nombre: JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
N° de Colegiatura: 69198

FECHA: 20 de Marzo de 2018



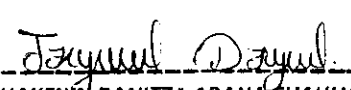
CONSORCIO BAHIA BLANCA

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°03

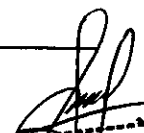
**“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN
DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
BAHÍA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO


.....
JUAN XAVIER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

.....
SHAKELYA DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

“DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL – BAHIA BLANCA”


.....
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649 **011**

**CONSORCIO BAHIA BLANCA****RESUMEN DE VALORIZACIÓN Nº 03**

FECHA : 15 DE MARZO DEL 2018
OBRA : "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"
UBICACIÓN : DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA : CONSORCIO BAHIA BLANCA
PRESUPUESTO : S/. 1,068,203.34 INC/IGV
INICIO DE OBRA : 01 DE FEBRERO 2018

A. AVANCE VALORIZADO

(Periodo del 01 al 15 de Marzo 2018)

OBRAS MENORES EN MAR		S/.	15,960.51
OBRAS MENORES EN TIERRA		S/.	81,011.19
COSTO DIRECTO			96,971.70
GASTOS GENERALES	14.18%	S/.	13,754.93
UTILIDAD	5.00%	S/.	4,848.58
(1) Costo directo + GG + Utilidad		S/.	115,575.22

B. DEDUCCIONES

(2) Amortizacion de Adelanto			0.00
(3) Reintegro del Adelanto			0.00
(4) Gasto de Licitacion			0.00
(5) Multa			0.00

(1) - (2)-(3) LIQUIDACION NETA S/. 115,575.22

C. REINTEGROS

(6) OBRAS MENORES EN MAR	Factor k=		1.027
Reajuste Formula Polinomica		S/.	513.61
(7) OBRAS MENORES EN TIERRA	Factor k=		1.009
Reajuste Formula Polinomica		S/.	868.97

D. A PAGAR AL CONTRATISTA

En efectivo V. N. + 6			116,957.80
En I.G.V. (18%)			21,052.40
SUB TOTAL A PAGAR		S/.	138,010.20
Retencion Fondo Garantia 10%		S/.	13,801.02
TOTAL A PAGAR			124,209.18

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

E. AVANCE VALORIZADO ACUMULADO AL 15 DE MARZO DEL 2018

AVANCE EJECUTADO			12.77%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO			13.95%
AVANCE PROGRAMADO			65.02%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			65.02%

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP 69198




ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCES DE LA OBRA.
 - 3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.
4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.
 - 4.1. MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.
 - 4.2. SITUACION LEGAL DE LA OBRA.
5. RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° 03
 - 5.1. DE LA VALORIZACION.
 - 5.2. DEL PLAZO DE LA OBRA.
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
7. ANEXOS.
 - 7.1. VALORIZACION DETALLADA.
 - 7.2. RECUENTO FOTOGRAFICO.
 - 7.3. COPIA DE CUADERNO DE OBRA
 - 7.4. INDICE UNIFICADOS.

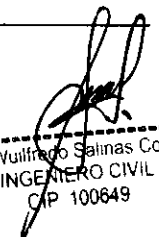
CONSORCIO BAHIA BLANCA



JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal



JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



INFORME DE VALORIZACIÓN N°. 03

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. UBICACIÓN | : Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Región Callao |
| 2. ENTIDAD GESTORA | : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. |
| 3. ENTIDAD EJECUTORA | : CONSORCIO BAHIA BLANCA |
| 4. SUPERVISOR | : Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla |
| 5. RESIDENTE | : Ing. Jorge Salinas Coaguila |
| 6. MODALIDAD | : Precios Unitarios. |
| 7. MONTO PRESUPUESTO BASE | : S/. 1'101,240.55 (Inc. IGV) Nuevos Soles |
| 8. MONTO DE CONTRATADO | : S/. 1'068,203.34 (Inc. IGV) Nuevos Soles |
| 9. ADELANTO DIRECTO | : Sin Adelanto |
| 10. ADELANTO DE MATERIALES | : Sin Adelanto |
| 11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | : 31 de Enero del 2018 |
| 12. FECHA DE INICIO DE OBRA | : 01 de Febrero del 2018 |
| 13. PLAZO DE OBRA | : 60 días calendario |
| 15. TÉRMINO DE OBRA CONTRACTUAL | : 01 de Abril del 2018 |

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeylín Danitza Arana Chahuá

JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

.....
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

"DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - BAHIA BLANCA"

Jorge Wilfredo Salinas Coaguila

Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



2. OBJETIVO.

El objetivo general del proyecto es la ejecución de las obras complementarias para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia constitucional del Callao a través del mejoramiento y reposición de la operatividad de su infraestructura, adecuándola a la Norma Sanitaria vigente.

3. ALCANCES DE LA OBRA.

De acuerdo al Expediente Técnico donde se definen los alcances del proyecto, se ha ejecutado lo siguiente:

3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.

A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Und.	Valorización Actual
			Metrado
01.01	ESTRUCTURAS		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALUD		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	
01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA EN OBRAS DE MAR Y TIERRA	mes	1.00
01.02	ARQUITECTURA		
01.02.01	REJAS DE PROTECCION EN PUENTE DE MUELLE		
01.02.01.01	MALLA METALICA DE PROTECCION EN PUENTE LOSA DE APROXMACION	m	58.50

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

JUAN YIMED ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



3.2. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA.

Partida	Descripción	Und.	Valorización
			Actual Metrado
02.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	CORTE DE LOSA Y VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE A=0.60m, E=0.10m, C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECT	m	15.00
02.01.01.02	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE DE 0.20m x 0.20m C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	m	18.00
02.01.01.03	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE PARA CAJA DE PASE DE 180mm x 180mm x 150mm C/EQUIPO PARA CONDENSADORES	m	
02.01.01.04	ROTURA DE MURO 200mm x 200mm x 150mm, PARA DUCTO DE PASE DE TUBERIAS CONDUIT 1 1/2" PARA CONDENSADORES	m2	0.50
02.01.01.05	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA CALBEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	m3	5.36
02.01.02	PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO EN TANQUE ELEVADO		
02.01.02.01	PLATAFORMA METALICA DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	m2	10.10
02.01.02.02	BARANDAS METALICAS DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	m	7.00
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	CASETA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO		
02.02.01.01	TABQUERIA DOBLE DE DRYWALL PLANCHA YESO DE 1.22 x 2.44m x 5/8", RESISTENTE A LA HUMEDAD	m2	94.48
02.02.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS DE PARANTES PARA TECHO LIVIANO	m2	39.07
02.02.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBROCEMENTO ONDULADA	m2	39.07
02.02.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA E=46mm, TRIPLAY LUPUNA 8mm, CON MARCO DE MAD.CEDRO 1 1/2" X4" INC./ACABADO	m2	6.80
02.02.01.05	VENTANA METALICA CON ANGULO DE 1 1/2" Y MALLA F°G° N° 8", INC./PINTURA Y VIDRIO TEMPLADO	m2	10.00
02.02.01.06	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA C/JALADOR	und	3.00
02.02.01.07	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"	und	12.00
02.02.01.08	PINTURA EN MUROS DE DRYWALL	m2	100.00
02.02.02	PROTECTOR METALICO PARA VENTANAS		
02.02.02.01	MALLA DE F°G° N° 8 CON ANGULO DE 1 1/2", INC./PINTURA	m2	130.00
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.03.01	CASETA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO		
02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	36.00
02.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	15.00
02.03.01.03	CAJA DE PASO CONDULET C/TAPA HERMETICA D=1" 25mm DIAMETRO	und	6.00
02.03.01.04	CAJA DE PASE POLYESTER, C/TAPA HERMETICA DE 150mm x 150mm x 100mm	und	9.00
02.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LIQUIT TIGHT 3/4", D=20mm; PARA SALIDA DE EMERGENCIA	m	4.00
02.03.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR	pto	2.00
02.03.01.07	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x35W	und	4.00
02.03.01.08	EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA 2x8W, 220 VOLTIOS, IP55, COMPACTA C/BATERIA INCOOP.	und	2.00
02.03.01.09	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE UNIVERSAL + LT.	pto	2.00
02.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x4mm2(F)+1x4mm2(T) 0.6/1kV - CONECTADO A CIRCUITO ILUMINACION EXISTENTE	m	75.00
02.03.02	CERCO ELECTRICO EN MURO PERIMETRICO		
02.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 1 1/2" INC./CINTA DE SENALIZACION	m	18.00
02.03.02.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20 AMP. EN CIRCUITO C-5 DEL TABLERO TD-6	und	1.00
02.03.02.03	IMPLEMENTACION AL TF-6 DE INTERRUPTORES DIFERENCIA 2x25 Amp, 30mA	und	1.00
02.03.02.04	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67; IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	und	4.00
02.03.02.05	ACOMETICA ELECTRICA DEL TD-6 A PANEL DEL CERCO ELECTRICO CABLE 2-1X4MM2 LSOH-1X2.5M2 LSOH (T) Y TUBERIA PVC-P 20MM DIAMETRO	m	2.00
02.03.02.06	PANEL CONTROLADOR DE CERCO ELECTRICO	und	1.00
02.03.02.08	INSTALACION DE POZO A TIERRA INCLUYE CORTE DE LOSA, DEMOLUCION, EXCAVACION Y RESANES	und	1.00
02.03.02.09	CONDUCTOR DE CU. DESNUDO 25mm2	m	340.00
02.03.03	ILUMINACION BAJO COBERTURA EN TAREAS PREVIAS		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUTY CURVAS	m	60.00
02.03.03.02	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67; IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	und	2.00
02.03.03.03	CAJA DE PASO CONDULET C/TAPA HERMETICA D=3/4" 20mm DIAMETRO	und	18.00
02.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x2.5mm2(F)+1x2.5mm2(T) 0.6/1kV	m	71.00
02.03.03.05	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20 Amp	und	1.00
02.03.03.06	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 Amp, 30mA	und	1.00
02.03.03.07	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR 16 Amp, HORARIO DIGITAL RESERVA 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 Amp	und	1.00
02.03.03.08	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x35W	und	14.00

JUAN YAMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jazmyl Dayuel
JHAKEYL DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

"DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - BAHIA BLANCA"

Jorge Wulff de Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.

4.1 MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR	SI.	588,076.04
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA	SI.	171,468.69
<hr/>		
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	SI.	759,542.73
GASTOS GENERALES (14.184482%)	SI.	107,737.20
UTILIDAD (5%)	SI.	37,977.14
<hr/>		
	SI.	905,257.07
IGV (18%)	SI.	162,946.27
<hr/>		
MONTO TOTAL	SI.	1'068,203.34

4.2 SITUACIÓN LEGAL DE LA OBRA.

- En fecha 16/01/2018, se firma el contrato N° 002-2018-FONDEPES, correspondiente a la obra: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- Con CARTA N° 137-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, notifica designación del inspector de obra Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo.
- En fecha 31/01/2018, se realiza el acto de entrega del terreno
- En fecha 01/02/2018, se da inicio al plazo contractual de ejecución de la obra.
- Mediante documento emitido el 05/02/2018, el consorcio solicita cambio de residente Ing. Cesar Enrique Reynafarje por motivos estrictamente personales.
- Con CARTA N°182 - 2018- FONDEPES/DIGENIPAA, se autoriza la sustitución del personal clave Ing. Cesar Enrique Reynafarje por el Ing. Jorge Salinas Coaguila, como residente de obra.
- Mediante el documento emitido el 09/02/18, el consorcio entregó los cronogramas de ejecución de obra.
- Mediante el documento emitido el día 21/02/18, el consorcio solicita verificar y reconsiderar el diseño propuesto de las defensas.
- Mediante el documento emitido el día 05/03/18, el consorcio presenta la valorización N°. 2
- Mediante el documento emitido el día 14/03/2018, el consorcio solicito addenda al Contrato N°. 002-2018-fondepes, para el cambio de representante Legal del Consorcio Bahía Blanca

CONSORCIO BAHIA BLANCA

"DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - BAHIA BLANCA"

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 68198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

Jhakeel Nitzá Arroyo Charua
Representante Legal



CONSORCIO BAHIA BLANCA

5. RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 03

DESCRIPCIÓN	MONTOS DE PAGOS	VALORIZACION ANUAL	VALORIZACION		SALDO	
			AVANCE	ACUMULADO	MONTO	%
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)						
OBRAS MENORES EN MAR	700.895,38	19.022,45	4.708,12	19.022,45	23.730,57	3,39%
OBRAS MENORES EN TIERRA	204.361,69	96.552,76	5.936,60	96.552,76	102.489,27	50,15%
TOTAL CONTRACTUAL	905.257,07	115.575,21	10.644,72	115.575,21	126.229,84	13,94%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			1,18%	12,77%	13,95%	86,05%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0,00%	66,02%	66,02%	34,98%
REAJUSTES (S)						
REAJUSTES DE LA FORMULA GENERAL			763,12	1.382,58	2.145,70	
TOTAL REAJUSTES			763,12	1.382,58	2.145,70	
VALORIZACION BRUTA (VB=V+S)			11.407,74	116.957,80	128.365,54	
AMORTIZACIONES (A)						
ADELANTO DE MATERIALES		0,00%	0,00	0,00	0,00	-
ADELANTO DIRECTO		0,00%	0,00	0,00	0,00	-
ADELANTO POR VALORIZACIONES		0,00%	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL AMORTIZACIONES			0,00	0,00	0,00	-
VALORIZACION NETA (VN=VB-A)			11.407,74	116.957,80	128.365,54	
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)			11.407,74	79.117,97	-	
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)						
MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN-FG-L-M)			11.407,74		128.365,54	
EN I.G.V. (VN*0,18)			2.053,39		23.105,80	
MONTO TOTAL CON I.G.V.			13.461,14		151.471,34	

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wuilliam Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA
Jorge Wuilliam Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649
Representante Legal

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - BAHIA BLANCA



5.1 DE LA VALORIZACIÓN.

La valorización presentada corresponde del 02 al 17 de marzo del 2018 la cual como indican los cálculos comprende un porcentaje de avance acumulado real de 13.95%, pero el programado es de 65.02% por lo tanto la obra se encuentra en retraso temporal.

5.2 DEL PLAZO DE LA OBRA.

60 días

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La obra en parte Mar se encuentra en retraso temporal por desabastecimiento de materiales que afectan la ruta crítica del cronograma, dicho materiales de tubo SCH-80/D-6"; se ha solicitado mediante anotaciones de cuaderno de obra de manera reiterativa el cambio de diseño utilizando material que existen en stock en el mercado peruano tubo SCH-40/D-6".

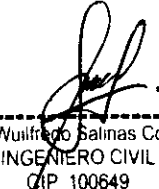
Se recomienda tomar las acciones de cambio de diseño con la brevedad posible para beneficio de la obra.

La obra en parte tierra si viene realizando con normalidad.

CONSORCIO BAHIA BLANCA



JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal



Jorge Wuilfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



JUAN YUBER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



CONSORCIO BAHIA BLANCA

7. ANEXO

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jakelyn Danitza Arana Chahua

JAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

Juan Merz Zamudio Revilla

JUAN MERZ ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfredo Salinas Coaguila

Jorge Wulfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

7.1 VALORIZACIÓN DETALLADA

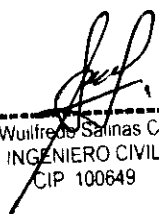
CONSORCIO BAHIA BLANCA



JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal



JUAN VÍCTOR ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
Monto CONTRATADO: S/. 1,068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANT
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SAL
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

VALORIZACIÓN N° 03
AMORTIZACION DE ADELANTOS

Monto CONTRACTUAL (SIN I.G.V.): 905,257.07
(CON IG.V): 1,068,203.34

DESCRIPCION	VALORES MONTOS	ADELANTO DISBURSADO		AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZACION
		CON I.G.V.	SIN I.G.V.		
ADELANTO		0.00%	0.00%		
VALORIZACION N° 01	15-feb.-18				
VALORIZACION N° 02	2-mar.-18		4,708.12		0.00
VALORIZACION N° 03	marzo-18		5,936.50		
			115,575.22		
TOTAL A LA FECHA					0.00

AMORTIZACIÓN ACUMULADO ACTUAL	0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTERIOR	0.00
TOTAL	0.00

CONSORCIO BAHIA BLANCA
Jaykual D. Reyes
JHAKEDYN DANITZA ARIANA CHANUS
Representante Legal

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP: 100649

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP: 69198



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES	ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO	INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34	RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
FECHA BASE: FEBRERO 2017	PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

REINTEGRO POR REAJUSTE
CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES			COEF. REAJUS. PPTO PRINCIP. (K)	K-1	REINTEGRO	REINTEGRO BRUTO AUTORIZAD.
No.	DESCRIPCION	EJECUTADO			EJECUTADO	
OBRAS MENORES EN MAR						
1	Valorizac. 01	4,708.12	1.15200	0.152	715.63	715.63
	Valorizac. 02	0.00	1.02400	0.024	0.00	0.00
	Valorizac. 03	19,022.45	1.02700	0.027	513.61	513.61
	Valorizac. 04					
OBRAS MENORES EN TIERRA						
1	Valorizac. 01	0.00	0.73700	-0.263	0.00	0.00
	Valorizac. 02	5,936.50	1.00800	0.008	47.49	47.49
	Valorizac. 03	96,552.76	1.00900	0.009	868.97	868.97
	Valorizac. 04					
TOTALES					1,382.58	2,145.70

CONSORCIO BAHIA BLANCA

JUAN YIMES ZAMBRANO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Makelyn Danitza Arana Chahuá
Representante Legal

Jorge Wuitfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100849



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/ 1'068.203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 AREA GEOGRAFICA: AREA 02 - CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAG
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

OBRAS MENORES EN MAR

$$K = 0.117 (Mr/Mo) + 0.396 (Pr/PAo) + 0.267 (Mr/Mo) + 0.057 (Cr/Co) + 0.163 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	I _o PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 03 '18		
							>	K	
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.117	100.000%	580.90	582.52	0.117	
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.396	100.000%	480.06	513.52	0.424	
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.267	100.000%	366.18	363.04	0.265	
4	C	CABLE NY Y NKY	19	0.057	100.000%	742.62	771.98	0.059	
5	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.163	100.000%	444.57	442.87	0.162	
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =							1.000		1.027

OBRAS MENORES EN TIERRA

$$K = 0.373 (Mr/Mo) + 0.163 (Pr/PAo) + 0.178 (Mr/Mo) + 0.286 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	I _o PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 '18		
							>	K	
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.373	100.000%	580.90	582.52	0.374	
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.163	100.000%	480.06	513.52	0.174	
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.178	100.000%	366.18	363.04	0.176	
4	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.286	100.000%	444.57	442.87	0.285	
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =							1.000		1.009

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA
 JHAKEYLN DARITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

FECHA **15/03/2018**
OBRAS MENORES EN MAR

PARTIDA	01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA EN OBRAS DE MAR Y TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA :			mes
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	01.02.01.01	MALLA METALICA DE PROTECCION EN PUENTE LOSA DE APROXIMACION	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						58.50
					METRADO TOTAL	58.50

OBRAS MENORES EN TIERRA

PARTIDA	02.01.01.01	CORTE DE LOSA Y VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE A=0.60m, E=0.10m, C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						15.00
					METRADO TOTAL	15.00

PARTIDA	02.01.01.02	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE DE 0.20m x 0.20m C/EQUIPO PARA CABLEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						18.00
					METRADO TOTAL	18.00

PARTIDA	02.01.01.04	ROTURA DE MURO 200mm x 200mm x 150mm, PARA DUCTO DE PASE DE TUBERIAS CONDUIT 1 1/2" PARA CONDENSADORES	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						0.50
					METRADO TOTAL	0.50

PARTIDA	02.01.01.05	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA CALBEADO ELECTRICO DE CERCO ELECTRICO	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						5.36
					METRADO TOTAL	5.36

PARTIDA	02.01.02.01	PLATAFORMA METALICA DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						10.10
					METRADO TOTAL	10.10

Juan Yimer Zamudio Revilla
 JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA
Makelyn Danitza Arana Chahuá
 MAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	02.01.02.02	BARANDAS METALICAS DE SEGURIDAD INC./COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						7.00
					METRADO TOTAL	7.00

PARTIDA	02.02.01.01	TABIQUERIA DOBLE DE DRYWALL PLANCHA YESO DE 1.22 x 2.44m x 5/8", RESISTENTE A LA HUMEDAD	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						94.48
					METRADO TOTAL	94.48

PARTIDA	02.02.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS DE PARANTES PARA TECHO LIVIANO	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						39.07
					METRADO TOTAL	39.07

PARTIDA	02.02.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBROCEMENTO ONDULADA	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						39.07
					METRADO TOTAL	39.07

PARTIDA	02.02.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm, TRIPLAY LUPUNA 8mm, CON MARCO DE MAD.CEDRO 1 1/2"x4" INC./ACABADO	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						6.80
					METRADO TOTAL	6.80

PARTIDA	02.02.01.05	VENTANA METALICA CON ANGULO DE 1 1/2" Y MALLA F" G" N° 8", INC./PINTURA Y VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						10.00
					METRADO TOTAL	10.00

PARTIDA	02.02.01.06	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA C/JALADOR	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						3.00
					METRADO TOTAL	3.00

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeilyn Danitza Arana Chahuá
Representante Legal

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	02.02.01.07	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						12.00
					METRADO TOTAL	12.00
PARTIDA	02.02.01.08	PINTURA EN MUROS DE DRYWALL	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						100.00
					METRADO TOTAL	100.00
PARTIDA	02.02.02.01	MALLA DE F°G° N° 8 CON ANGULO DE 1 1/2", INC./PINTURA	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						130.00
					METRADO TOTAL	130.00
PARTIDA	02.03.01.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						36.00
					METRADO TOTAL	36.00
PARTIDA	02.03.01.02	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						15.00
					METRADO TOTAL	15.00
PARTIDA	02.03.01.03	CAJA DE PASO CONDULET C/TAPA HERMETICA D=1" 25mm DIAMETRO	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						6.00
					METRADO TOTAL	6.00
PARTIDA	02.03.01.04	CAJA DE PASE POLYESTER, C/TAPA HERMETICA DE 150mm x 150mm x 100mm	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						9.00
					METRADO TOTAL	9.00

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wuitrad Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100849

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeilyn Danitza Arana Chanua
Representante Legal



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. ENMARcado EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	Código	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA :			METRADO PARCIAL	METRADO TOTAL
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)		
	02.03.01.05	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA LIQUIT TIGHT 3/4", D=20mm; PARA SALIDA DE EMERGENCIA				4.00	4.00
	02.03.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR				2.00	2.00
	02.03.01.07	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W				4.00	4.00
	02.03.01.08	EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA 2x8W, 220 VOLTIOS, IP55, COMPACTA C/BATERIA INCRP.				2.00	2.00
	02.03.01.09	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE UNIVERSAL + L.T.				2.00	2.00
	02.03.01.10	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x4mm2(F)+1x4mm2(T) 0.6/1kV - CONECTADO A CIRCUITO ILUMINACION EXISTENTE				75.00	75.00
	02.03.02.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 1 1/2" INC./CINTA DE SEÑALIZACION				18.00	18.00
	02.03.02.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20 AMP. EN CIRCUITO C-5 DEL TABLERO TD-6				1.00	1.00
	02.03.02.03	IMPLEMENTACION AL TF-6 DE INTERRUPTORES DIFERENCA 2x25 Amp, 30mA				1.00	1.00

030

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeyla Salinas Coaguila
Representante Legal



CONSORCIO BAHIA BLANCA

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARcado EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/ 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	02.03.02.04	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67; IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						4.00
					METRADO TOTAL	4.00

PARTIDA	02.03.02.05	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67; IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						2.00
					METRADO TOTAL	2.00

PARTIDA	02.03.02.06	PANEL CONTROLADOR DE CERCO ELECTRICO	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	02.03.02.08	INSTALACION DE POZO A TIERRA INCLUYE CORTE DE LOSA, DEMOLICION, EXCAVACION Y RESANES	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	02.03.02.09	CONDUCTOR DE CU. DESNUDO 25mm2	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						340.00
					METRADO TOTAL	340.00

PARTIDA	02.03.03.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						60.00
					METRADO TOTAL	60.00

PARTIDA	02.03.03.02	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67; IK-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						2.00
					METRADO TOTAL	2.00

PARTIDA	02.03.03.03	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						18.00
					METRADO TOTAL	18.00

PARTIDA	02.03.03.04	SUMINSTRO E INSTALACION DE CABLE NH-80, 2-1x2.5mm2(F)+1x2.5mm2(T) 0.6/1kV	UNIDAD DE MEDIDA :			m
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						71.00
					METRADO TOTAL	71.00

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeilyn Dayuel
JHAKELYN DAYUEL CHAHUA
Representante Legal

031

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	02.03.03.05	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20 Amp	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	02.03.03.06	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 Amp, 30mA	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	02.03.03.07	IMPLEMENTACION AL C-6 DEL TD-8, INTERRUPTOR 16 Amp, HORARIO DIGITAL RESERVA 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 Amp.	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						1.00
					METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	02.03.03.08	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W	UNIDAD DE MEDIDA :			und.
			ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
						14.00
					METRADO TOTAL	14.00

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakeilyn Danitza Arana Chahuá
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal

Juan Horevilla
JUAN HOREVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

7.2 RECUENTO FOTOGRAFICO

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Arana Chahua

JHAKELYN BANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila
Jorge Wuitfred Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

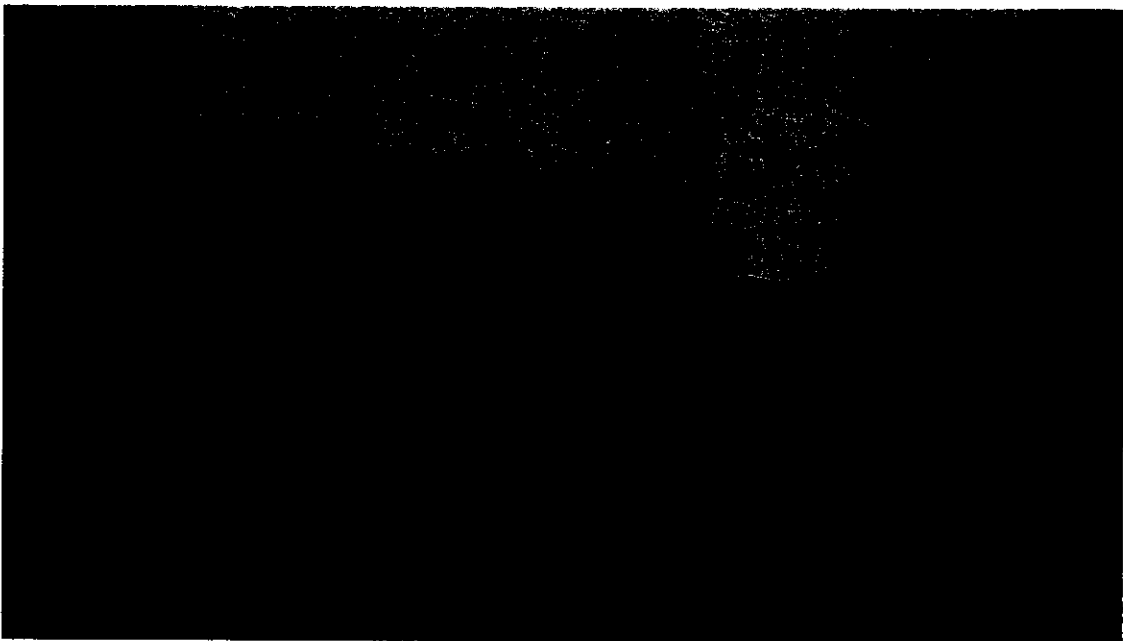
Juan Yimer Zamudio Revilla
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



CONSORCIO BAHIA BLANCA



1.- Des carguío de materiales para puesta a tierra - bentonita



2.- Materiales en obra paneles de Drywall parantes y otros

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814,988339096
Email: inversioneskels@gmail.com
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Danitza Arana Chahua

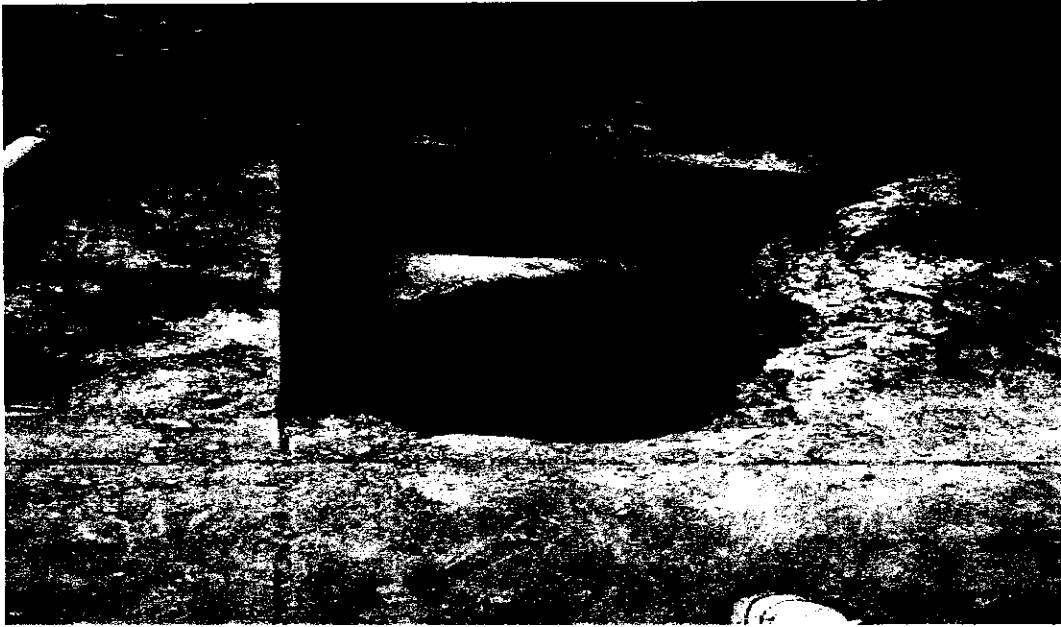
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

Jorge Wulff Salinas Coaguila

Jorge Wulff Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA



3.- Excavación para puesta a tierra

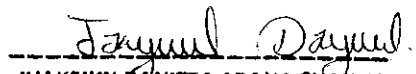


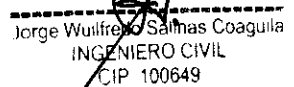
4.- Material de puesta a tierra en obra


JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Oficina (01) 5251087 / 926874728 / 996330814, 988339096
Email: inversioneskels@gmail.com
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

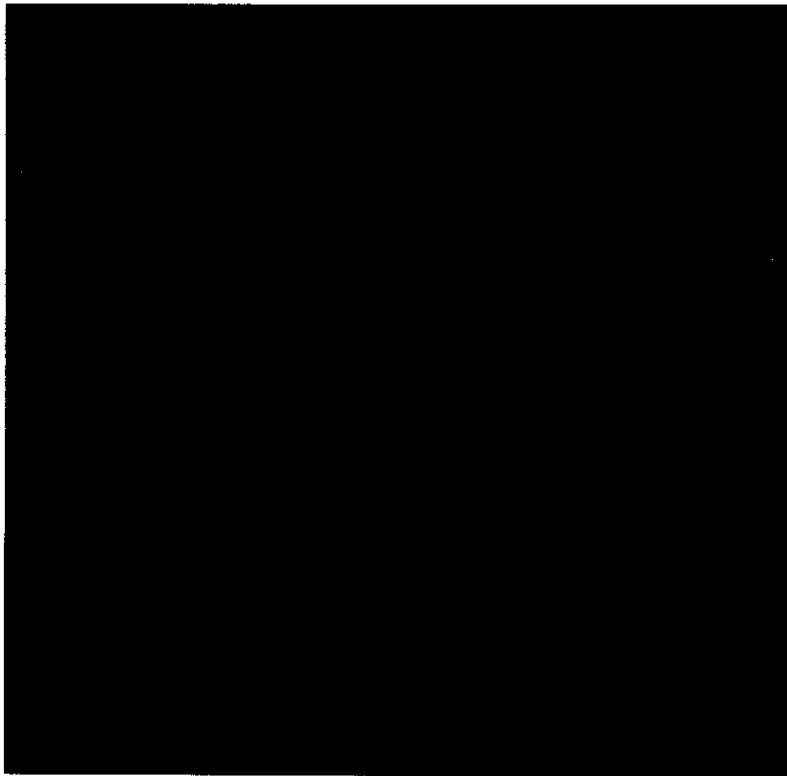
CONSORCIO BAHIA BLANCA


HAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal


Jorge Wulfré Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

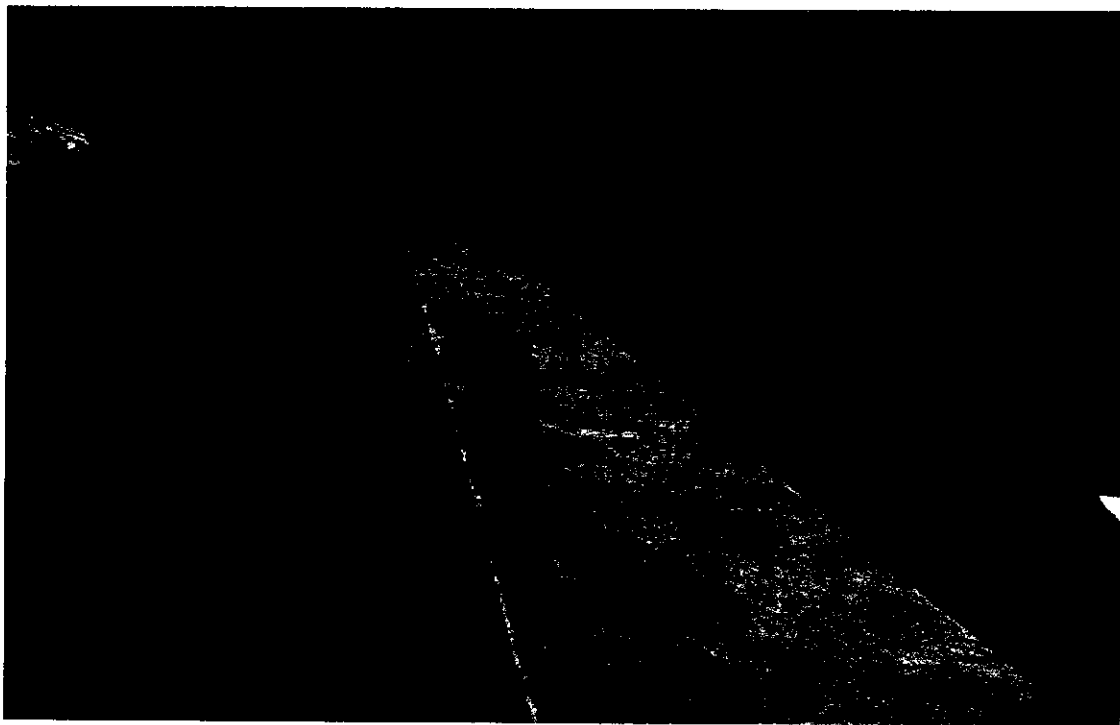


CONSORCIO BAHIA BLANCA



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP/ 100649

5.- Corte de pared para instalación tubería y de cable cerco eléctrico



ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
P. 69198

6.- Trazado para instalación de tabiquería de Drywall

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814,988339096
Email: inversioneskels@gmail.com
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

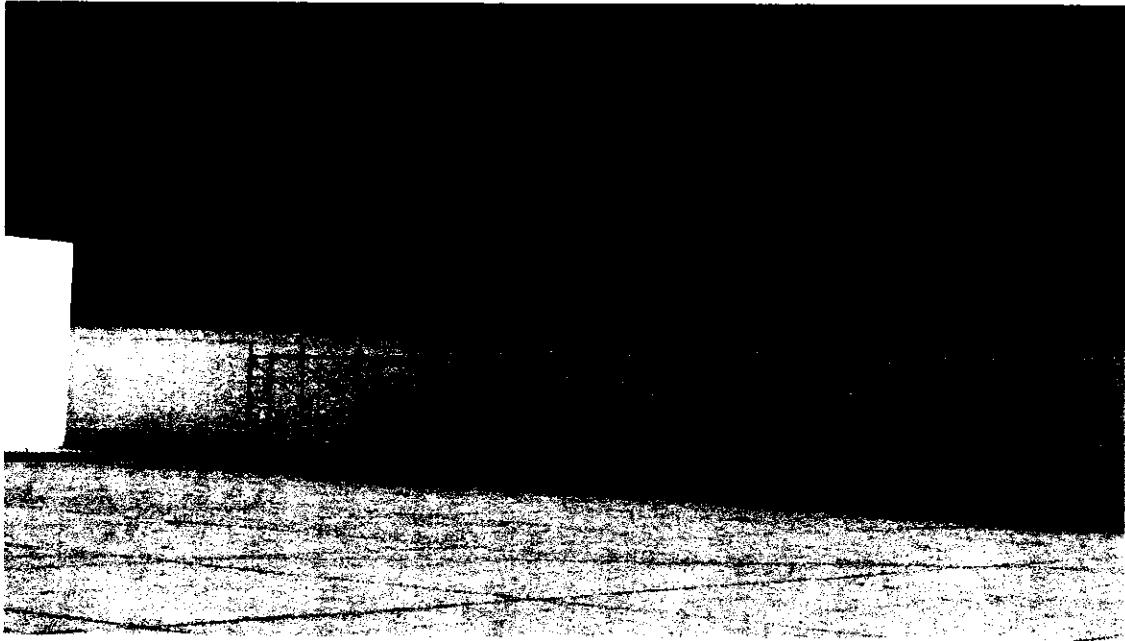
CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jayul Dayul
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

040



CONSORCIO BAHIA BLANCA

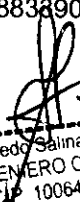


7.- Andamiaje para picado de hoyos para instalación de parante cerco eléctrico




8.- Personal del consorcio realizando trabajos para caseta de protección del sistema de frío

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814,988329096
Email: inversioneskels@gmail.com
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú


Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

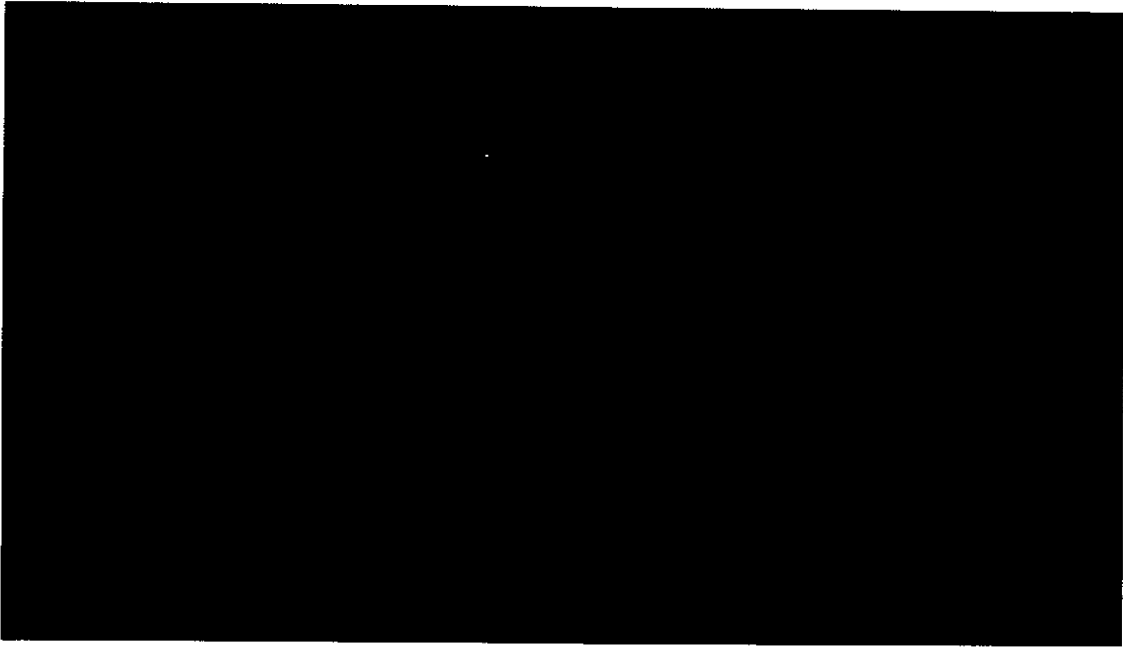
CONSORCIO BAHIA BLANCA


JHAKELYN DANITZA ARANA CHANUA
Representante Legal

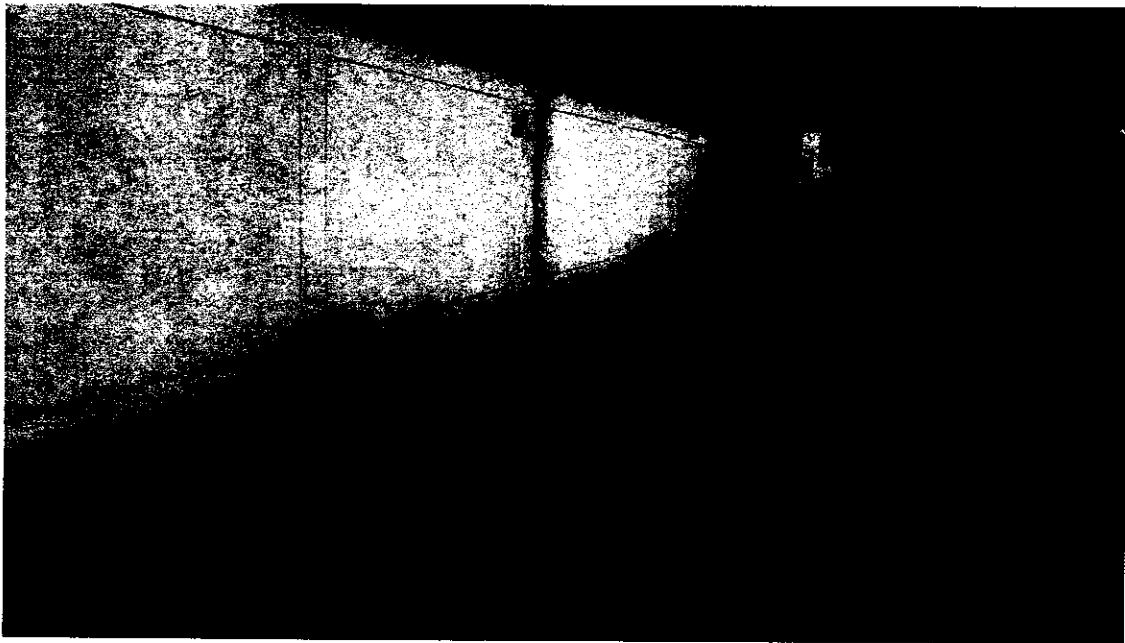

X ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



CONSORCIO BAHIA BLANCA



9.- Personal del consorcio realizando trabajos cerco eléctrico



10.- Vista de los trabajos de puesta a tierra y rutas de cerco eléctrico

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Danitta Arana Chahua
JHAKELYN DANITTA ARANA CHAHUA
Representante Legal

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814,988339096
Email: inversioneskels@gmail.com
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

7.3 COPIA DE CUADERNO DE OBRA

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Banitza Arana Chanua
JHAKELYN BANITZA ARANA CHANUA
Representante Legal

Juan Yimer Zamudio Revilla
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 23 DEL RESIDENTE 28-02-2018

Se comunica al supervisor que se está realizando el avance de las partidas de Drywall y cerco eléctrico. Se sigue trayendo materiales y equipos para atacar las partidas correspondientes de acuerdo al calendario de avance de obra. Se reitera el abastecimiento de los tubos de 6" SCH-80.

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649

Asiento N° 24 DEL SUPERVISOR Mi: 28.02.2018

Se ha verificado la presencia de personal en obra quienes vienen avanzando la partida de Drywall. Se recomienda al contratista tomar acciones urgentes a fin de acelerar el avance, el cual está en atraso respecto al avance programado.

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

Asiento N° 25 DEL RESIDENTE 01-03-2018

Se comunica al supervisor que a la fecha no hay abastecimiento en el mercado de tubos de 6" SCH-80, por lo que insicamos nuestros asientos N° 02, N° 09, N° 11, siendo a la fecha una causa de atraso no atribuible al contratista.

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649

Asiento N° 26

Se tomará en cuenta lo descrito en el Asiento N° 25 y repetidos a fin de dar solución técnica al impase.

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

ASIENTO N.º 27 DEL RESIDENTE 02-03-2018

EN RELACION ANUEVTO ASIENTO N.º 17 DEL 20-02-2018 MEDIANTE CARTA #12 DE FECHA 28-02-2018, HEMOS HECHO ENTREGA AL SUPERVISOR, MAYOR CUANTO, SOLICITADO MEDIANTE ASIENTO N.º 18 DE FECHA 20-02-2018, SIN ENLARGO SEGUIREMOS A LA ESPERA DE VUESTRO PRONUNCIAMIENTO, O DE LA ENTIDAD, AL TANTO DE UNA INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL DISEÑO ESTANTE REAL, Y LOS PLANOS DEL PROYECTO, NUESTRA CONSULTA Y JUSTIFICACION TECNICA, QUE INCLUYE CALCULO ESTRUCTURAL, SE MUESTRAN QUE EN LAS CONDICIONES ACTUALES, EL SISTEMA DE PIVOTE METALICO CIRCULAR DE Ø = 6" SCH-80, DEL PROYECTO, NO SOLO ES INCOMPATIBLE ENTRE LA MEMORIA DE CALCULO Y PLANOS, SINO QUE TAMBIEN ATIFACE, LAS SOLICITACIONES AL QUE VA A ESTAR JONETIDA LA ESTRUCTURA. POR LO QUE LA SOLUCION IMPERTA UNA MODIFICACION AL PROYECTO QUE TAMBIEN HEMOS INFERIDO, SIENDO QUE ESTA SITUACION CA ACTIVACION DEL ARTICULO N.º 173º DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS VUESTRO ANALISIS Y REVISION A LA ENTIDAD LA NECESIDAD DE QUE SE ELABORE Y APRUEBE EL EXPEDIENTE TECNICO, DE LA PREVISION ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE QUE CORRESPONDAN. POR LO QUE SE MANTIENE EL CASO DE ATAZO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.

Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

ASIENTO N.º 28 DEL SUPERVISOR YI 02.03.2018
 RESPECTO A LA CONSULTA TECNICA SE INFORMA AL CONTRATISTA QUE SE ESTA EVALUANDO A FIN DE REMITIRLA AL CONSULTOR PARA SU OPINION TECNICA

Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

045

INSPECTOR

SUPERVISOR





Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 29 DEL RESIDENTE 05-03-2018

SE COMUNICA AL SUPERVISOR QUE HAY QUE ENTENDER LA VALORIZACION PARA SU REVISION Y APROBACION. ASIMISMO SE COMUNICA QUE A LA FECHA NO HAY ABOLUCION A NUESTRA CONSULTA FUNDADA EN ASIENTO N° 17. AGRADECEROS VUESTRO MEJOR ATENCION Y COMUNICAR EL DESARROLLO DE TRABAJO.

ASIENTO N° 30 DEL SUPERVISOR 05-03-2018

SE PROCEDERA A REVISAR LA VALORIZACION N° 2 EL DIA DE HOY SE HA IMPROBADO LA VALORIZACION TECNICA SOBRE EL FONDO DEL DISEÑO DE RESISTENCIA PARA EL CRANIO.

ASIENTO N° 31 DEL RESIDENTE 06-03-2018

SEGUIREMOS A LA ESPERA DE LA ABOLUCION DE LA CONSULTA. HAY UNA CAUSA DE ATARDO QUE IMPIDE ARRECTAMENTE LA ENTREGA DE LA PROGRAMACION DE LA OBRA. SITUACIONES IMPORTANTES, DE ADECUO AL TERCER PUNTO 175, SOLICITAD DE LA PARTICIPACION DE LOS CONTRATADOS DEL MUNDO CONSTRUCTORA, ENTRO DE ADECUO AL DISEÑO PARA LA UNION DE LAS PARRAS PARA CRANIO.

JUAN YIPREST ZAMBRANO
INGENIERO CIVIL
CIP. 63193

Jorge Luis Payan

INGENIERO CIVIL
CIP. 100649



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

Resolución N° 32 del 25 de mayo de 2018
La Comisión de Asesoría Técnica y el Comité de Selección
de la Contratación de la Obra de Construcción de un
Sistema de Agua Potable en el Distrito de...

... a la indicación del Comité de Selección y de la
Comisión de Asesoría Técnica y el Comité de Selección
de la Contratación de la Obra de Construcción de un
Sistema de Agua Potable en el Distrito de...

[Handwritten signature]

Resolución N° 33 del 25 de mayo de 2018
La Comisión de Asesoría Técnica y el Comité de Selección
de la Contratación de la Obra de Construcción de un
Sistema de Agua Potable en el Distrito de...

... a la indicación del Comité de Selección y de la
Comisión de Asesoría Técnica y el Comité de Selección
de la Contratación de la Obra de Construcción de un
Sistema de Agua Potable en el Distrito de...
... a la indicación del Comité de Selección y de la
Comisión de Asesoría Técnica y el Comité de Selección
de la Contratación de la Obra de Construcción de un
Sistema de Agua Potable en el Distrito de...

[Handwritten signature]

CUADERNO DE OBRAS

18

2



Fecha: Modalidad:

Obras:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

RESOLUCIÓN N° 30 DEL SUPERINTENDENTE V. O. S. 2018
 SE ORDENA AL CONTRATISTA QUE SE ADELANTA LA OBRAS
 DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PUNTA DE CONOCER LA TIRADA DE
 LA MURALLA PARA LOS MUROS DE FRENTE
 EN ESPERA DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA
 DEL CONSULTOR RESPONSABLE, CON LO QUE
 SE SOLICITA EL TEMA DE LOS TUBOS PARA LOS
 TUBOS EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL RESOLUCIÓN N° 31

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 CONTRATAción PÚBLICA

Fecha: 11-03-2018

SE ORDENA A LA EMPRESA, DENTRO DE LOS
 ANEXOS N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 CONTRATAción PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 31 DEL SUPERINTENDENTE V. O. S. 2018
 SE ORDENA AL CONTRATISTA QUE SE ADELANTA LA OBRAS
 DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PUNTA DE CONOCER LA TIRADA DE
 LA MURALLA PARA LOS MUROS DE FRENTE
 EN ESPERA DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA
 DEL CONSULTOR RESPONSABLE, CON LO QUE
 SE SOLICITA EL TEMA DE LOS TUBOS PARA LOS
 TUBOS EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL RESOLUCIÓN N° 30

CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 39 DEL SUPERVISOR. HA 13 DE 2018
 SE REALIZÓ EN CAMPO LA COLOCACIÓN DE MARCOS
 Y ANILLOS EN LOS TRABAJOS DE DRYUM, ASÍ COMO DE
 LA PUNTA DE MARCA METALICA Y AVANCES EN EL SIST.
 DE CABLEADO.

[Handwritten signature]
 SUPERVISOR
 NOMBRE CIVIL
 CP 80708

Asiento N° 40 DEL RESUMEN 19-03-2018

Se consultó al SUPERVISOR, la CONSULTA SI ENLLENTE
 1. EN LOS MARCOS EXISTENTES MARCA PA, CERO METRADO
 Y EN LA MEDIDA DE MARCA METALICA CON MARCA DRYUM,
 EN EL PUNTO DE MARCA NO SE PUEDE EN LOS METRADO DE FIGURA
 EL 13 H.C.U. TAMBÉN FIGURA SE PUEDE DEBERIA INSTALARSE?
 O COMENZAR A TRABAJAR?

2. EN LOS TRABAJOS EN LOS MARCOS DE LAS DIRECCIONES DE VESTIBULO
 EN LOS TRABAJOS MARCA DE 3,3 METRADO PERO EN EL PUNTO
 DE MARCA METALICA DE 1,3 METRADO EN LOS TRABAJOS FIGURA
 EN LOS TRABAJOS, EN A.C.U. SE DEBERIA LA MARCA EXISTE
 MARCA DE 3,3 METRADO, QUE EN LA PARTE DE CONSULTA A.
 SE CONSULTA AL SUPERVISOR DICE, ANTES VAMOS A COLOCAR
 COMENZAMOS A TRABAJAR, ANTES DE INSTALAR.

SE REALIZÓ EN CAMPO LAS OBRAS SIGUIENTES: REPOSICIÓN DE
 MARCA AS 37, YA QUE HAY LA FIGURA DEL MARCA METALICA
 EN LA PARTE CONSULTA DE CAMBIO DE MARCA DE LA FIGURA
 DE MARCA METALICA, AL TIEMPO REITUBAMOS VARIAS DIRECCIONES EN
 LAS DIRECCIONES N° 02, N° 09, N° 11, N° 23, N° 25, N° 27, N° 28, N° 29,
 N° 37, MARCA PA EL CUAL, SE REALIZÓ LA COLOCACIÓN DE MARCA
 METALICA EN OBRAS QUE ANTES ESTABA EN MARCA METALICA.

[Handwritten signature]
 SUPERVISOR

PROYECTO:
 NOMBRE CIVIL
 CP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

7.4 ÍNDICE UNIFICADOS

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Daniza Arana Chahua
JHAKELYN DANIZA ARANA CHAHUA
Representante Legal

Juan Ymer Zamudio Revilla
JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, a las siguientes personas:

Representante Titular:

Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Representante Alterno:

Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Profesional Nivel P-5, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del Consejo

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

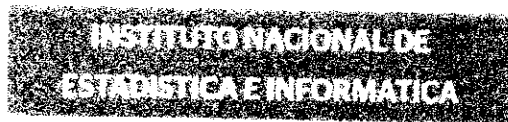
Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
 Presidenta

1608048-1



Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2017

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 018-2018-INEI**

Lima, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DITE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	02	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28
03	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	04	549,00	935,56	1035,47	594,40	360,39	760,99
05	450,15	215,47	421,04	806,60	(*)	629,22	06	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64
07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	08	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25
09	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	10	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,52	665,87	702,39	864,50	707,56	861,38	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	18	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68
33	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	30	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75
39	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	32	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42
41	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	34	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14
43	724,34	682,00	685,84	642,83	1101,89	881,06	38	428,85	944,82	864,31	571,24	(*)	655,10
45	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	40	378,13	432,63	448,79	340,37	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	44	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73
51	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	46	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10
53	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	48	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	52	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	56	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72

[Firma]
 JUAN YIMERY ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

[Firma]
 Jorge Wuitfredo Salinas Coaguil
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649

CONSORCIO BARRIA BLANCA

[Firma]
 JHAKELYN GARCÍA ARANDA CHAHUA
 Representante Legal

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
65	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	60	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99
69	389.45	327.82	428.87	488.52	269.39	451.51	62	466.21	466.21	466.21	466.21	466.21	466.21
71	644.62	644.62	644.62	644.62	644.62	644.62	64	344.11	344.11	344.11	344.11	344.11	344.11
73	544.18	544.18	544.18	544.18	544.18	544.18	66	706.68	706.68	706.68	706.68	706.68	706.68
77	322.64	322.64	322.64	322.64	322.64	322.64	68	269.25	269.25	269.25	269.25	269.25	269.25
							70	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25
							72	426.06	426.06	426.06	426.06	426.06	426.06
							78	483.99	483.99	483.99	483.99	483.99	483.99
							80	107.05	107.05	107.05	107.05	107.05	107.05

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5: Loreto
- Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1607988-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicable a obras de edificación producidas en el mes de diciembre de 2017, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2018-INEI

Lima, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Diciembre de 2017, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0022	1,0022	1,0000	1,0019	1,0019	1,0000	1,0034	1,0034	1,0000	1,0021	1,0021
2	1,0000	1,0027	1,0027	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0033	1,0033	1,0000	1,0018	1,0018
3	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0010	1,0010
4	1,0000	1,0031	1,0031	1,0000	1,0026	1,0026	1,0000	1,0040	1,0040	1,0000	1,0027	1,0027
5	1,0000	1,0030	1,0030	1,0000	1,0023	1,0023	1,0000	1,0040	1,0040	1,0000	1,0026	1,0026
6	1,0000	1,0031	1,0031	1,0000	1,0027	1,0027	1,0000	1,0041	1,0041	1,0000	1,0030	1,0030

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

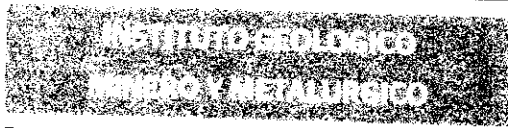
Jorge Wulffred Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jakelyn Danitza Arana Chahuá
Representante Legal

053

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS



Designan Director de Geología Regional del INGEMMET

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 143-2017-INGEMMET/PCD**

Lima, 20 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 402-2017-INGEMMET/SG de la Secretaría General, el Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 437-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Memorandum N° 402-2017-INGEMMET/SG del 20 de octubre de 2017 la Secretaría General solicita a la Oficina de Administración informe si la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión del INGEMMET para ser designada en el cargo de Director de Geología Regional;

Que, mediante Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de octubre de 2017 la Unidad de Personal señala que la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de Geología Regional del INGEMMET; precisa que el cargo de Director de Geología Regional es considerado cargo de confianza conforme al Cuadro para Asignación de Personal del INGEMMET actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014;

Que, mediante Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de fecha 20 de octubre de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que la Plaza D-4 con cargo de Director de Geología Regional se encuentra vacante y está presupuestada para el ejercicio 2017, conforme al Plan Analítico de Personal del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 437-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 20 de octubre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la designación de la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional, toda vez que cumple con los requisitos para el cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad en mérito a lo informado por la Unidad de Personal;

De conformidad con los documentos de vistos y a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 015-2013-EM y actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del

INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a todas las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo

1578856-1



Indices Unificados de Precios para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de setiembre de 2017

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 361-2017-INEI**

Lima, 18 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Indices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2017/DTIE, referido a los Indices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Setiembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Indices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Indices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Setiembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP. 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

054

Janyul Dayul
MARELYN GARCIA ARANA CHANUA
Representante Legal

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	02	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11
03	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	04	545,60	933,62	1035,99	593,55	391,80	762,99
05	450,52	216,23	420,47	605,20	(*)	631,53	06	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79
07	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	08	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55
09	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	10	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23
13	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	625,05	670,94	700,96	859,71	708,49	848,63	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	18	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65
33	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	30	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58
39	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	34	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31
43	716,76	655,57	889,00	642,33	1076,82	883,78	38	426,68	954,75	869,70	571,75	(*)	659,85
45	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	40	378,13	406,83	445,68	332,33	272,69	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	44	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04
51	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	46	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26
53	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	48	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	52	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	56	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06
65	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86
71	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	66	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33
77	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	68	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95
							78	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99
							80	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-INEI.

Artículo 2°.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1°, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3°.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

1578642-1

CONSORCIO BARRA BLANCA

Jhakelyn Danitza Arana Chahuá
 JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 69198

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 100649



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04712818

Usuario: **jmoralesc**

Fecha: **18/04/2018**

Hora: **12:50**



CARGO 00124-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

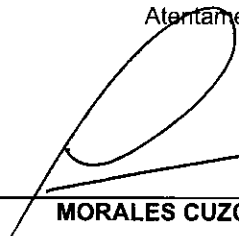

Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE , CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1196-2018, MONTO N°44,651.01; VALORIZACIÓN N° 03-2018 DEL CONSORCIO BAHÍA BLANCA

Referencia:

Fecha: 18/04/2018

Observación:

Atentamente,

MORALES CUZCANO JUAN JMC



FONDEPES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL ACUICOLA
19 ABR. 2018
RECIBIDO
N° Registro..... Hora: 14:29



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04711804

Usuario: prui
Fecha: 16/04/2018
Hora: 16:27



CARGO 00989-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN

Asunto: CARTA N° 003-FONDEPES-JS-JYZR-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 03-2018 DEL CONSORCIO BAHIA BLANCA

Referencia: INFORME 00048-2018-FONDEPES/FSFC

Fecha: 16/04/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO